



Bogotá, D.C.  
683

Señores:

**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE (INDETERMINADOS)**

KR 5L No. 49D-08 Sur (Principal y/o oficial)

KR 5L No. 49C-98 Sur (Anterior)

Transversal 5J No. 49C-86 Sur Ocupación 242 Manzana K Lote 47 (Anterior)

Barrio: Marruecos

Ciudad

Asunto: Citación para una notificación personal

Referencia: **Actuación Administrativa 121 de 2012– Obras**

Reciba un Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, del Código Contencioso Administrativo, le solicito comparecer a la oficina de obras de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 A.M. a 4:00 P.M., con el fin de notificarse personalmente de la **Resolución No. 125 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**, decisión que fue expedida dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

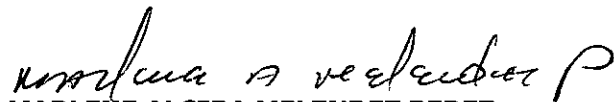
Se debe tener en cuenta que la NO COMPARECENCIA, dará lugar a que la notificación se efectúe por EDICTO, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,



**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Profesional Especializado Grado 224- Área de Gestión Políciva

Proyectó: Nubia Santafé – Abogada Contratista